



INFORME ECONÓMICO DE GESTIÓN DE LA CAJA FIJA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (DICIEMBRE 2020)

La Fiscalía General del Estado gestiona una denominada “Caja fija” dependiente del Ministerio de Justicia. A través de ella se administra una partida que viene a atender gastos corrientes en bienes y servicios.

Estos gastos son generados por órganos que se hallan dentro de la órbita de la Fiscalía General: la Fiscal General, la Inspección, la Secretaría Técnica, la Unidad de Apoyo, las Unidades Coordinadoras y la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Con esos fondos se lleva a cabo la atención inmediata de gastos como los referentes a dietas, locomoción, material no inventariable, conservación y otros de similares características. Se imputan al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realizan.

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:

- Son bienes fungibles
- El gasto se ejecuta durante el ejercicio presupuestario.
- Los bienes adquiridos no son susceptibles de inclusión en inventario.
- Corresponden, previsiblemente, a gastos reiterativos.

No podrán imputarse a este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución por servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de organismos públicos.



La siguiente tabla agrupa los gastos en cinco partidas:

- Reparaciones, mantenimiento conservación.
- Material, suministro y otros.
- Atenciones protocolarias y representativas de la Fiscal General del Estado.
- Indemnizaciones por razón del servicio.
- Gastos de publicidad.

SITUACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A 31 de DICIEMBRE DE 2020

CLASIFICACIÓN ECONOMICA	PRESUPUESTO	EJECUTADO	NO EJECUTADO
21: Reparaciones, mantenimiento y conservación	20.000,00		
212: Edificios y otras construcciones		2.156,22	
213: Mantenimiento de utillaje, maquinaria e instalaciones		137,08	
215: Mantenimiento de mobiliario y enseres		4.613,90	
TOTAL		6.907,20	13.092,80
22: Material, suministro y otros	50.000,00		
22000: Ordinario no inventariable		430,55	
22001: Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		4.640,34	
22002: Material informático no inventariable		191,76	
22101: Suministros: Agua		4.990,12	
22102: Suministros: Gas		11.643,88	
22106: Material sanitario		246,00	
22112: Material eléctrico, electrónico y comunicaciones		795,75	
22199: Otros suministros		998,94	
223: Transportes			
22500: Tributos estatales			
22502: Tributos locales		7.236,24	
22602: Publicidad y propaganda			
22606: Reuniones, Conferencias y Cursos		500,00	
22700: Limpieza, aseo, recogidas de basura		4.024,69	
22705: Procesos electorales			
22706: Estudios y trabajos técnicos		3.374,80	
TOTAL		39.073,07	10.926,93
22601: Atenciones protocolarias y representativas	20.790,00	19.905,13	884,87
23: Indemnizaciones por razón del servicio	165.000,00		
230: Dietas (alojamiento + manutención)		18.276,49	



231: Locomoción		44.384,42	
233: Otras indemnizaciones		30.700,00	
TOTAL		93.360,91	71.639,09
24: Gastos de Publicaciones	10.000,00		
240: Gastos de edición y distribución		7.797,96	2.202,04
TOTAL	265.790,00	167.044,27	98.745,73

● **Indemnizaciones por razón del servicio:**

El importe de las indemnizaciones por razón del servicio, que también comprende las dimanantes de la concurrencia a las reuniones de órganos colegiados de la Administración, está regulado por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Sus cuantías fueron revisadas por la Orden EHA/3770/2005, en función de la siguiente clasificación de personal:

GRUPO	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN
1	102,56	53,34
2	65,97	37,40
3	48,92	28,21

En el grupo 1 se encuadran los Fiscales de Sala, los Fiscales Superiores de Comunidad Autónoma y los miembros del Consejo Fiscal por los gastos relativos a esa función. Los demás miembros del Ministerio Fiscal se encuadran en el grupo 2.

La gestión de los viajes está concertada en virtud de un contrato único firmado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública con Globalia Corporate Travel. El alojamiento no es obligatorio contratarlo con la agencia de viajes. En cualquier caso, los gastos se sujetan a los límites legales antedichos.

Al comisionado se le abona directamente la parte correspondiente a manutención y desplazamientos autorizados en taxi.



RELACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO 2020 FISCALIA GENERAL DEL ESTADO			
FISCALÍA	Transporte/Hotel	Manutención/Taxi	Liquidación
FISCAL GENERAL DEL ESTADO	21.437,48	2.413,71	23.851,19
TENIENTE FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO	658,65		658,65
SECRETARÍA TÉCNICA		262,74	262,74
INSPECCIÓN FISCAL	4.921,49	1.455,42	6.376,91
UNIDAD DE APOYO	2.785,56	424,72	3.210,28
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER		60,00	60,00
SEGURIDAD VIAL			0,00
MEDIO AMBIENTE Y URBANISMO	1.036,73	1.877,06	2.913,79
EXTRANJERÍA			0,00
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	6.763,29	2.021,07	8.784,36
CRIMINALIDAD INFORMÁTICA	4.408,70	685,73	5.094,43
TRIBUNAL SUPREMO			0,00
CONSEJO FISCAL (1)	5.465,43	3.780,80	9.246,23
ANTIDROGA		202,17	202,17
TOTAL	47.477,33	13.183,42	60.660,75

(1) Los miembros del Consejo Fiscal han percibido, además, 21.350 euros como indemnización por asistencia.

● **Gastos de edición y distribución:**

Para el año 2020 la Fiscalía General del Estado, como unidad editora, ha tenido una asignación presupuestaria de 10.000 € para el Plan de Publicaciones anual para la edición digital de la Revista Ministerio Fiscal:



REVISTA Nº 8 “LENGUAJE JURÍDICO Y COMUNICACIÓN”, con un gasto de 3.868,82 euros

REVISTA Nº 9 “LA FISCALÍA EUROPEA Y EL PROCESO PENAL ESPAÑOL”, con un gasto de 3.929,14 euros

Igualmente, se ha editado y publicado el “CÓDIGO ÉTICO DEL MINISTERIO FISCAL” con un coste de 3.374,80 euros.

● **Gestión por parte de la Fiscalía General del Estado de la asignación presupuestaria del Plan nacional contra la droga a la Fiscalía especial antidroga para 2020,**

La asignación, este año, se ha destinado a la puesta en marcha de una plataforma e-learning de capacitación a distancia.

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Plataforma e-learning de capacitación a distancia	Diciembre 2020	17.039,50 €
TOTAL		17.039,50 €

La plataforma de capacitación a distancia con cursos y webinarios para los fiscales de la Red Iberoamericana de Fiscales Antidroga se realizó con un anuncio de licitación a través de la Junta de Contratación del Ministerio de Justicia, dado su importe.

● **Biblioteca de la FGE:**

La partida destinada a la compra de libros para la Fiscalía General del Estado constituye un fondo inventariable y procede de la partida económica que anualmente le asigna la Gerencia de órganos centrales del Ministerio de Justicia. En el año actual, con cargo a esa partida, las compras han ascendido a 10.466,09 euros, invertidos en la adquisición de fondos de biblioteca.



Además, se ha venido disfrutando de una partida económica materializada en un plan quinquenal del Ministerio de Justicia, que en el ejercicio ha supuesto 10.999,97 €, invertidos en la adquisición de libros.

También, en este ejercicio, se han gastado 2.001,41 euros por suscripciones de revistas y a bases de datos de bibliotecas on line con cargo al presupuesto de la Caja Fija de la Fiscalía General del Estado, ya que estos gastos han dejado de abonarse por parte de la Gerencia de Órganos Centrales, como venía siendo hasta ahora.